



# Resolución Gerencial

## N° 058-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 01 ABR. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 027-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 01 de abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 438-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Cemento para la Obra: Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4 en la Calle E-27 A en el Sector E Barrio XI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla – Callao, con un Valor Referencial de S/51,111.06 (Cincuenta y Un Mil Ciento Once con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 28 de marzo de 2011, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 392-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de marzo de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Cemento para la Obra: Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4 en la Calle E-27 A en el Sector E Barrio XI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla – Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4 EN LA CALLE E-27 A EN EL SECTOR E BARRIO XI – GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/51,111.06 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 06/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración